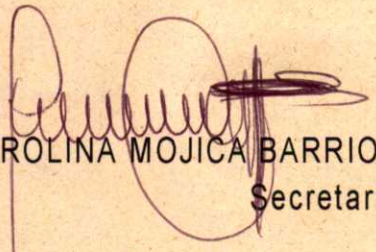




Radicación: 50 400 40 89 001 2020 00066 00
Proceso: **DIVISIÓN MATERIAL**
Demandante: OMAR FERNANDO QUIROGA DUARTE
Demandada: MARIA CANDELARIA RUIZ CALVETE

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle ingresa para poner en conocimiento el oficio proveniente de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Lejanías, Meta, por medio del cual indica el rango de la UAF aplicable para este municipio. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

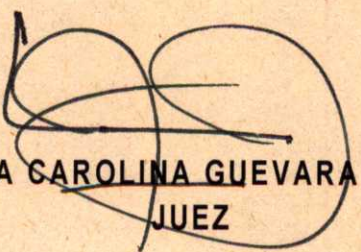
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Del oficio OF-PLA-231 del 7 de octubre de 2021, proveniente de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Lejanías, Meta, se pone en conocimiento de las partes y se ordena tenerlo por agregado al presente proceso; oficio por medio del cual se indica que el predio del cual la parte actora pretende su división material se encuentra por debajo del rango establecido para la UAF, el cual se encuentra de 28 a 38 hectáreas.

Opp

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

12 del 23 DE MARZO DE 2022

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria